BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de octubre de 2026 Número 211

csv: BOA20261030026

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

EXTRACTO de la Orden DBF/1575/2026, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2026 de ayudas individuales a las personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en fases avanzadas ingresadas en centro residenciales.

BDNS (Identif.): 934273.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934273).

Primero.- Beneficiarios.

Personas afectadas por ELA en fases avanzadas, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de subvenciones con destino a las personas diagnosticadas con ELA en fases avanzadas que se encuentren ingresadas en centros residenciales en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2026.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden DBF/1575/2026, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2026 de ayudas individuales a las personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en fases avanzadas ingresadas en centro residenciales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

csv: BOA20261030026

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de ciento noventa y cinco mil euros, (195.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480159/91002 del presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para el ejercicio 2026.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes se realizarán a través del tramitador electrónico (TTO) accediendo al enlace https://www.aragon.es/tramites y especificando número de procedimiento 12010.

Zaragoza, 27 de octubre de 2026.- El Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, Alejandro Nolasco Asensio.